



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°557-2011-MDSM-A

San Marcos, 30 de Junio del 2011

VISTO:

El informe N° 079-2011-MDS-GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de S/. **78,500,250.00 (Setenta y Ocho Millones Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**;

Así mismo, en el Marco Funcional Programático, se han determinado Modificaciones Presupuestales Vía Crédito Suplementario entre Partidas Específicas, a efectos de viabilizar la Ejecución Presupuestaria de Gastos, información que debe ser ingresada debidamente en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP.

Que, es necesario regularizar las modificaciones presupuestales que ascienden al importe de S/. **24,520,614.00 (Veinte Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles)** en Partidas Específicas por Fuentes de Financiamiento, para viabilizar la Ejecución de Gastos, en concordancia con las prioridades Institucionales del Ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático del mes de **JUNIO** del Ejercicio 2011. En concordancia con los lineamientos de la **Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestal**, son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

De conformidad con el Art. 40° y 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y las limitaciones sobre la utilización de los Recursos Públicos.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Informe N° 079-2011-MDSM-GPPR que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria registradas en el Módulo Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP durante el mes de **JUNIO** del 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para los fines administrativos pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República en cumplimiento a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de San Marcos  
ALCALDÍA  
VºBº  
*Oscar N. Ugarte Salazar*  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

